JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes las documentales allegadas por el apoderado actor obrantes en el cuaderno de cautelas del expediente digital que dan cuenta del radicado de los oficios ordenados en auto del 8 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE (2),

OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. **2021-00722**